



BOLETÍN TRIBUTARIO - 219

NUEVO DECRETO LEGISLATIVO EXPEDIDO AL AMPARO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA - IMPUESTO AL PATRIMONIO

De acuerdo con la información publicada en la página web de la Presidencia de la República, el Gobierno Nacional expidió trece (13) decretos al amparo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica. Uno de ellos tiene que ver con el impuesto al patrimonio, cuyos principales aspectos se resumen a continuación:

- Se ajusta el impuesto al patrimonio que comenzarán a pagar personas con un patrimonio líquido superior a los mil millones de pesos.
- Para los contribuyentes con patrimonio líquido entre mil y dos mil millones de pesos la tarifa será de 1 por ciento.
- Entre dos mil y tres mil millones de pesos, la tarifa será de 1,4 por ciento.
- Entre tres mil y cinco mil millones de pesos, que hoy ya pagan el impuesto, tendrán una sobretasa del 25 por ciento sobre la tarifa actual que es de 2,4 por ciento.
- Para los patrimonios de más de 5 mil millones de pesos, la sobretasa también es del 25 por ciento sobre la tarifa actual que es de 4,8 por ciento.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO *OrozcoAsociados*

FAO
30 DE DICIEMBRE DE 2010